CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E2024221000293 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha: 21/febrero/202413:37:37

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor:
CIUDADANO ANÓNIMO
Teléfono: no registra
Correo: no registra
Dirección: no registra

ASUNTO: Rad. R202415000121 de fecha 05/01/2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia por el presunto funcionamiento de un criadero de cerdos y pollos en la calle 8 No. 11 – 49 barrio Centro, Pivijay, Magdalena, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 044 del 10 de enero de 2024, ordenando al **GRUPO CIÉNAGA GRANDE,** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Sibil Rudas - Profesional SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Paul Laguna Panetta – Subdirector SGA (E)